



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00215/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0148/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, firmado por el Asesor A-Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente en la Ciudad de México, Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales y aprobado por el Poder Legislativo de esta ciudad en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023, mediante el similar oficio MDPOTA/CSP/0239/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



FOLIO:

00004165

FECHA:

17/10/23

RECIBIÓ:

13.2023

[Firma manuscrita]

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz; Asesor A-Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente en la Ciudad de México



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	

215



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"- ENLACE LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

12 OCT. 2023

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO POR: Jose HORA: 12:57 PM



Ciudad de México, a 12 de octubre del 2023
Oficio número: SEDEMA/AA-EL/0148/2023

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000187/2023**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOTA/CSP/0239/2023**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

“Único.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a quien corresponda para que, en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático de la Ciudad de México, se lleven a cabo acciones concretas para la Implementación y difusión del Manual Ciudadano Sobre la Crisis Climática, como mecanismo de prevención y mitigación conjuntamente con las acciones previstas en la Estrategia de Acción Climática 2021-2050 y el Programa de Acción Climática 2021-2030 de la Ciudad de México, con la finalidad de alcanzar las meta establecidas en la Agenda 2030” (Sic)

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental (DGCPA).

Al respecto la Dirección de Cambio Climático y Proyectos Sustentables, adscrita a la DGCPA ha comenzado una revisión del Manual Ciudadano sobre la Crisis Climática, con el objetivo de identificar su vinculación y armonización con los instrumentos de planeación de la política climática de la Ciudad de México, a saber, la Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2021-2030. Los resultados de dicho análisis serán considerados en las evaluaciones y mejoras de dichos instrumentos de planeación, y asegurar la participación ciudadana como un criterio transversal de la acción climática de la Ciudad de México.



Asimismo, los resultados de dicho análisis serán compartidos con la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, en la próxima sesión ordinaria del órgano colegiado, a ser convocada a finales de 2023. Finalmente, la Dirección de Cambio Climático y Proyectos Sustentables apoyará en la difusión del Manual Ciudadano en los ejercicios de comunicación, difusión y educación ambiental para la acción climática que se lleven a cabo en adelante.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.e.c.p. Dra. Marina Robles García, Secretaría del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/mf

Folio SAD 23-002108